

96

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :00024855 00000005 Fecha: 31/08/2005 8:06:33
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :CORREA ORDOÑEZ ALVARO Folios:1

Señor (a) (es)
CORREA ORDOÑEZ ALVARO
AVENIDA 82 NO 10 -62, P.5
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 21474
FECHA No. 30/08/2005
EXPEDIENTE No. 0 24855
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



97

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 21474

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-24855

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 05 de abril del 2000, bajo el número 00024855, se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "TERAPIA PARA LA LEUCEMIA MIELOCITICA CRONICA", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 99 y 100 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

21474



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 21474

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-24855

correspondiente a "TERAPIA PARA LA LEUCEMIA MIELOCITICA CRONICA".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Álvaro Correa Ordoñez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Schering-Corporation., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 AGO. 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR RUBIO ESCOBAR

Doctor

ALVARO CORREA ORDOÑEZ

Avenida 82 N°. 10 – 62 Piso 6.

Bogotá D.C. 6MA

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

El _____ notifique personalmente al contenido
De la presente providencia a **ALVARO CORREA ORDÓNEZ**
Identificado con la C.C. No **C.C. 79.143.366**
Entregándole copia de la misma e informándole que
Procede al recurso de reposición ante el **T.P. 20.281**
Dentro de los **07** días hábiles siguientes a la presente Notificación

07 SET. 2005

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO

99

Nº Radicación	00 024 885	Fecha de presentación	05-04-2000
Nº Prioridad	US 09 288 369	Fecha de Prioridad	08-04-1999

Palabras clave	Conjugados de interferón alfa-PEG
----------------	-----------------------------------

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA

A 61 K 38/21 //	47/48		
-----------------	-------	--	--

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES

Patente Original	WO 00 61179 EP 1 043 024
Otros	

BASES DE DATOS CONSULTADAS

OEPM	Epoline	Espacenet	Oficina US
------	---------	-----------	------------

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS

Documento	Fecha	Reiv. Afectadas
WO 00 61173 EP 1 043 024	19 Oct 2000	1 a 20

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS

Documento de Patentes	Reiv. Afectadas	Relevancia
EP 0 809 996	1 a 20	
WO 98 48840	1 a 20	
WO 95 13090	1 a 20	

LITERATURA NO PATENTES

Documento no Patentes	Reiv. Afectadas	Relevancia

Observaciones

Fecha del examen

Abril 22 de 2005

No hay Rta Reg.
D. 1 y 5 A. Agt. 24/05